



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Aragón a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo

11 de marzo de 2025.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Aragón a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo, por un importe máximo de 748,5 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En concreto, el Ejecutivo ha autorizado a Aragón para formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 748.470.000 euros.

Los desembolsos se destinarán a cubrir necesidades de financiación a corto plazo durante 2025, de los cuales 670 millones de euros corresponden a la Administración General y el resto, hasta el máximo autorizado, se distribuye entre entidades que forman parte de la Comunidad Autónoma de acuerdo con la delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Esta autorización solo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2025.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:

